



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1950

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.-De años anteriores, 5

INSERCIÓNES ARCHIVO  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1971

Viernes 28 de mayo

Número 121

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

### A N U N C I O

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Grupo	Sub-grupo	Plazo ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
					Provisional	Definitiva
Captación, abastecimiento de aguas y saneamiento, en Barbadillo del Mercado ..			12	3.780.087	75.602	151.203
Pavimentación en Burgos (urbanización camino Las Corazas, Arrabal San Esteban, calle Tahonas y calle Villafranca).....			12	5.128.976	102.579	205.158
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en Torregalindo ....			12	2.334.491	46.690	93.380
Cementerio Municipal, en Aranda de Duero			12	1.902.939	38.059	76.118
Pavimentación de la Ruta de Peregrinos, en Castrojeriz.....			3	3.022.421	60.448	120.896

Las proposiciones (en las que no se harán constar céntimos), reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta, y se presentarán en la oficina de Planes Provinciales (Servicio de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, firmado por el licitador o su representante, en el que figure la si-

guiente inscripción: "Proposición que presenta Don..... (nombre del proponente), para tomar parte en..... (título de la subasta).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., con Carnet de Identidad número....., en (nombre propio o de.....), enterado del anuncio de licitación de las obras de....., publicado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, correspondientes a los días..... y..... de..... de 19... y de las

condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (pesetas en letra y número).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

En sobre cerrado se acompañarán, igualmente, firmados por

el licitador o su representante, los siguientes documentos:

1.º Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

2.º Carné de Empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

3.º Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición o incompatibilidad señalados en el art. 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, para acudir a la subasta.

4.º Certificado del Instituto Nacional de Previsión, de hallarse el proponente al corriente en el pago de Seguros Sociales obligatorios.

5.º Fianza provisional: Documento acreditativo de haberse consignado una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, constituida en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o aval bancario constituido en la forma prevista por el Reglamento (artículos 370 y siguientes).

6.º En los supuestos previstos en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, certificación de clasificación expedida por el Registro Oficial de Contratistas, con declaración jurada de su vigencia, estándose en este caso a lo prevenido por el artículo 312 del Reglamento General de Contratación.

Para los no clasificados, declaración jurada de que el valor de las obras contratadas, con el Estado y pendientes de ejecución, no excede de 5.000.000 de pesetas.

Subastándose varias obras en un mismo acto, si en el caso de ser adjudicadas varias de ellas a un mismo postor, la suma de los presupuestos de contrata excediera de 5.000.000 de pesetas, no se efectuará la adjudicación definitiva de las que hagan

rebasar la obra a contratar de dichos 5.000.000 de pesetas a quienes no aporten el certificado de clasificación, teniéndose en cuenta en la adjudicación, el orden en que aparezcan en el anuncio de la subasta.

7.º Caso de actuar el proponente a nombre de otro, poder bastante que acredite su representación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las certificaciones acompañadas a la proposición, se reintegrarán con Timbre del Estado de 5 pesetas.

Los licitadores podrán optar por una o varias obras, (debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

Por cada obra solamente se presentará una proposición.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión, o persona en quien delegue, que la presidirá; y como Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se decidirá por sorteo entre éstas la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata. El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la

firma del acta de comprobación del replanteo.

Burgos, 24 de mayo de 1971.  
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

2.806.—1.334,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, la propuesta núm. 2 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por medio de transferencia de otras partidas que se estima arrojarán sobrante, queda expuesto al público el expediente por término de quince días, y durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de dicha Diputación Provincial, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo, las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 25 de mayo de 1971.  
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

De conformidad con lo previsto en la Base sexta de la convocatoria para la provisión de una plaza de Portero de la Beneficencia Provincial, con destino en el Hospital Provincial, el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Corporación, por Decreto fecha de hoy, de acuerdo con lo propuesto por el Negociado de Personal, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir definitivamente a los ocho aspirantes siguientes:

- D. Julián Güemes Aparicio.
- D. Santos Sáiz Sáiz.
- D. Saturnino Alonso Fernández.
- D. Sixto Palomero Nebreda.
- D. Fernando Serna Medina.

D. Gonzalo Manero Bernal.

D. Justo Garrido Barrio.

D. Florentino Juez Pineda.

2.º Excluir definitivamente a

D. Ignacio Turiso Pinedo por exceder del límite de edad señalado en la Base tercera de la convocatoria.

3.º Que el Tribunal que ha de juzgar este concurso, quede formado por los siguientes señores:

Presidente. — D. Eduardo Rico y Diez de la Lastra, Diputado Delegado de Personal.

Vocales. — D. Fausto Ubierna Güemes, Administrador del Hospital Provincial.

D. Gerardo Martínez Acitores, Jefe de Negociado del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; y

D. Jesús Martínez González, Secretario de la Excm. Diputación Provincial, quien, a su vez, actuará también de Secretario del Tribunal.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que puedan recusar a los miembros del Tribunal, cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 24 de mayo de 1971.  
= El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. = El Secretario, Jesús Martínez González.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Central Alavesa de Crédito», S. A., domiciliada en Vitoria, contra

don Eduardo París García, mayor de edad y vecino que fue de Burgos, calle Tesorera, número 2, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 18.002 pesetas principal y costas, se cite de remate a referido demandado, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le hace saber que con esta fecha y sin previo requerimiento de pago le ha sido embargado el turismo de su propiedad marca «Simca 1.000», matrícula BU-22.904, con objeto de garantizar dicho principal y costas.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva de citación de remate a dicho demandado, expido la presente, que firmo en Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario Judicial.

2794-199,00

### Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre liberación de cargas y gravámenes a instancia del Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, en nombre y representación de la Cooperativa San Isidro Labrador, con domicilio en Roa, y de la Institución Religiosa Hermanos de Nuestra Señora de la Misericordia, con domicilio en Katellen-Amberes (Bélgica), de cuantía cincuenta mil pesetas, y sobre las siguientes fincas:

Tierra, sita en término municipal de Roa y al pago de Las Cruces, de 3 hectáreas, que linda: norte, sur y este, con la finca de que se segrega perteneciente a la Institución Hermanos de Nuestra Señora de la Misericordia, y oeste, carretera de Mambrilla; inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa como finca número 9.356, y a

favor de la Cooperativa de San Isidro Labrador.

Tierra sita en término municipal de Roa y al pago de Las Cruces, La Loma y La Guindalera, de siete hectáreas, cincuenta y siete áreas y setenta centiáreas, que linda: norte, con terrenos del Ayuntamiento y carretera de Mambrilla; al sur, con camino de servicio, viña de herederos de Trifón Cristóbal, hermanos de Nuestra Señora de la Misericordia, hermanos Santos Esteban y Nemesio González; al este, con camino de San Martín y terrenos del Ayuntamiento, y oeste, con camino público de servicio, porción segregada de la Cooperativa San Isidro Labrador y carretera de Mambrilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa como finca número 9.355 a favor de la Institución Religiosa Hermanos de Nuestra Señora de la Misericordia.

Dichos inmuebles se hallan gravados con las siguientes cargas:

1.ª — Un censo a favor de Nuestra Señora del Parral, de la ciudad de Segovia, de capital mil ochenta y tres escudos y trescientas milésimas, capitalizado al tres por ciento que está impuesto.

2.ª — Un aniversario de ochocientas milésimas de escudo al Curato de Romero, capitalizado al tres por ciento, importa aquel capital veintidós escudos seiscientos milésimas.

3.ª — Veinticuatro fanegas de trigo morcajo que se dan todos los años a cuatro viudas pobres, seis a cada una, que valuadas a veinticuatro reales fanega, capitalizadas al tres por ciento, importan en junto mil novecientos veinte escudos.

4.ª — Una fanega y tres celemines de pan cocido que se dan a seis viudas pobres en las cinco festividades de Nuestra Señora, a un pan cada una y en cada festividad, capitalizada dicha carga a un tres por ciento, importa aquel cien escudos.

5.ª — Otra fanega de trigo morcajo que se da todos los años al señor Cura Párroco de la Iglesia Mayor de Santa María de la villa de Roa, por el responso que echa en la capilla de esta casa durante la misa conventual de los días festivos, capitalizada la expresada carga al tres por ciento, importa su capital ochenta escudos.

6.ª — Cuatro escudos que se

calcula se gasta de cera por la vela de a libra que tiene que llevarse y está encendida en dicha capilla, durante la misa conventual todos los días festivos del año, que capitalizada dicha carga al tres por ciento, importa aquél ciento treinta y tres escudos trescientas milésimas.

7.<sup>a</sup>—Por treinta y nueve misas rezadas con la limosna de cuatrocientas milésimas de escudo cada una, que fundó el señor García de Arce sobre bienes que fueron vinculados y con la obligación de decirles en la mencionada Iglesia de Roa, capitalizada dicha carga al tres por ciento, importa su capital quinientos veinte escudos.

8.<sup>a</sup>—Por ocho misas con la limosna de cuatrocientas milésimas de escudo por cada una, fundadas en la misma Iglesia y pueblo por don Francisco Baca, que capitalizadas al tres por ciento, importa su capital ciento trece escudos trescientas milésimas.

9.<sup>a</sup>—Por dos misas con la limosna de quinientas milésimas de escudo cada una, que fundó don Pedro Cáceres en la referida Iglesia y villa de Roa, capitalizada dicha carga al tres por ciento, suma el capital treinta y tres escudos y trescientas milésimas.

10.—Un censo de treinta y tres reales y cuatro maravedises de rédito anual, que se paga hoy al Estado, su capital es de ciento diez escudos cuatrocientas milésimas.

11.—Otro censo que se paga a los herederos de Lucas Izquierdo, a veintidós reales de rédito anual, su capital importa setenta y tres escudos trescientas milésimas.

Y por el presente se cita a los representantes legales de Nuestra Señora del Parral de la ciudad de Segovia, del Curato del Romero, así como a las innominadas viudas pobres y causahabientes del señor García de Arce, de don Francisco Baca, de don Pedro Cáceres y de los herederos de Lucas Izquierdo, al objeto de que en el término de los días siguientes al de su inserción puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranda de Duero, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario, (ilegible).

2795.—636.00

### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 42-1971, seguido sobre daños e n accidente de circulación, contra Diego Vázquez Martín, residente en Agen Francia), se le cita en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día diecisiete de junio próximo, a las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas a que se hace mención, haciéndole saber que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, los ausentes podrán apoderar a persona que presente las pruebas de descargo.

Aranda de Duero, 15 de mayo de 1971.—El Secretario.

### Belorado

Don Victor Carrasco Pardiñas, Juez Juez Comarcal titular de esta villa de Belorado, provincia de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio civil de cognición, número 2 de 1971, sobre reclamación de cantidad, cuantía 18.616 pesetas, a instancia de don David-Fernando García y Achiaga, representado por el Procurador don José María Sanz Ortega, contra don Antonio Benito y Espinosa, vecino de Burgos; y, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

1.—Herencia en Escargaña, de 10 áreas y 24 centiáreas; linda norte, Junta de Santa Olalla; sur, la misma; este, Lorenzo Ochoa San Martín; oeste, Lorenzo Jorge Garrido. Catastrada al polígono 2, parcela 275. Valorada en mil ochocientas pesetas.

2.—Otra, en Iglesia Vieja, de 7 áreas y 4 centiáreas, que linda norte, Junta de Santa Olalla; sur, camino; este, cementerio de Santa

Olalla; oeste, Fortunato Vitores Espinosa. Catastrada al polígono 2, parcela 185. Tasada en mil pesetas.

3.—Otra, en Polvazares, de 5 áreas y 75 centiáreas; linda norte, camino de San Vicente; sur, Aurio Silvestre y Victoriano Hernando; este, Severiano Espinosa Vitores; oeste, Junta de Santa Olalla. Catastrada al polígono 3, parcela 132. Valorada en seis mil pesetas.

4.—Otra, en Parajes, de 15 áreas y 36 centiáreas; linda norte, Daniel Espinosa; sur, camino de San Vicente; este, Junta de Santa Olalla, y oeste, Fortunato Vitores Espinosa. Catastrada al polígono 3, parcela 140. Tasada en diez mil pesetas.

5.—Otra, en Rigueras, de 8 áreas y 96 centiáreas; linda norte, Esteban Ochoa San Martín; sur, Julián Benito Benito; este, Nicolás Espinosa y Feliciano San Martín; oeste, Esteban Ochoa San Martín. Catastrada al polígono 3, parcela 318. Valorada en cinco mil pesetas.

6.—Otra, en Escargaña, de 8 áreas y 32 centiáreas; linda norte, Fortunato Gonzalo Córdoba; sur, Secundino Ochoa San Martín; este, Paulino Benito Jorge; oeste, arroyo. Catastrada al polígono 3, parcela 397. Valorada en mil pesetas.

7.—Otra, en Mata, de 5 áreas y 12 centiáreas; linda norte, Santiago Benito Benito; sur, Justo Rábanos; este, camino de San Clemente; oeste, Junta de Santa Olalla. Catastrada al polígono 3, parcela 518. Tasada en cuatrocientas pesetas.

8.—Otra, en La Salceda, de 3 áreas y 52 centiáreas; linda norte, Pedro Martínez Pascual; sur, Simón Ochoa Cámara; este, camino; oeste, Junta de Santa Olalla. Catastrada al polígono 3, parcela 530. Valorada en quinientas pesetas.

9.—Otra, en Maripedio, de 14 áreas y 40 centiáreas; linda norte, Andrés Jorge Garrido; sur, Junta de Espinosa; este, Fermín Calvo, y oeste, Juliana Espinosa Romero. Catastrada al polígono 4, parcela 103. Tasada en mil quinientas pesetas.

10.—Otra, en Pico, de 21 áreas y 76 centiáreas; linda norte, tiosos; sur, Antonio Benito Espinosa; este, Félix Ochoa Pablo, y oeste, senda. Catastrada al polígono 5,

parcela 486. Valorada en tres mil pesetas.

11. — Otra, en Las Sernas, de 13 áreas y 44 centiáreas; linda norte y sur, Junta de Villagalijo; este, Nicolás Espinosa Vitores; oeste, Arsenio Espinosa Vitores. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

Haciéndose saber a los licitadores:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

3. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5. Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal de Belorado (Burgos), el próximo día 17 de junio y hora de las 12 de su mañana.

Dado en la villa de Belorado (Burgos), a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez Comarcal Titular, Víctor Carrasco Pardeñas. — El Secretario, Luis Merchán.

2796. — 656,00

## Lerma

### Cédula de citación

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en esta fecha en las diligencias preparatorias número 41-970, contra Ezequiel Martín Saldías, por imprudencia, se cita a Abdelkader Rayad, con domicilio desconocido en España y residente en Francia, y a Juan Jesús Ortiz Ferrer, con domicilio en Madrid y residente en Alemania, a fin de que comparezcan para asistir a las sesiones de juicio oral el día 4 de junio del corriente año, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para prestar declaración, en pruebas propuestas por el Ministerio Fiscal y las partes.

Lerma, 18 de mayo de 1971. El Secretario, María Luisa Gómez.

## Miranda de Ebro

Don José-Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal de mi cargo se sigue juicio de cognición núm. 47/70 a instancias de don Carlos Tricio Echeguren contra don José Luis Arce Cortázar, sobre reclamación de cantidad, en el cual y en período de ejecución de la sentencia en él dictada, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los derechos de traspaso del local planta baja sito en la casa núm. 51 de la calle Real Aquende, de esta ciudad, propiedad de doña Rosario Sáez y del que es arrendatario el demandado don José Luis Arce Cortázar.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sita en el piso 1.º de la casa número 6 de la calle Fidel García de esta ciudad, el día dieciocho de junio próximo, a las 10,30 horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en ella que será requisito indispensable el consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación que asciende éste a setenta mil pesetas y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del avalúo, quedando en suspenso la adjudicación hasta no darse cumplimiento a los preceptos contenidos en los artículos 32 y 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de diciembre de 1964.

Se hace constar que, la renta mensual que tiene asignada el local cuyos derechos se traspasan, asciende a la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Miranda de Ebro, 17 de mayo de 1971. — El Juez, José-Ramón Alonso Ochoa.

2798. — 281,00

Don José-Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la ciudad de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende carta-orden de la Magistratura de Trabajo de Burgos, dimanante del procedimiento de apremio núm. 287/70, seguido a instancias del Instituto Nacional de Previsión contra la Sociedad «Viltex», vecina de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad correspondientes a descubrir-

tos en la Seguridad Social, en la cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Doce telares, marca «Sarsanedas», de 1,10 m. púa útil, garrote con sus correspondientes maquinillas de lizas y motor acoplado. Valorados en 120.000 pesetas a razón de 12.000 pesetas unidad.

Una máquina de carrete. Valorada en 3.000 pesetas.

Dos máquinas de canillas. Valoradas en 8.000 pesetas a razón de 4.000 pesetas unidad.

Una canillera automática de cuatro púas con su motor acoplado. Valorada en 12.000 pesetas.

Diversas anudadoras, poleas, transmisiones, plegadores, una balanza recambios, accesorios, instalaciones, repasadores y algunas instalaciones. Valorado en 16.000 pesetas.

Seis telares de características semejantes a los señalados en primer lugar con sus accesorios y motores. Valorados en sesenta mil pesetas a razón de 10.000 pesetas unidad.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en ella ser requisito indispensable el consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación dado a cada uno de los lotes, constanding dicha subasta de dos licitaciones, en la primera de las cuales no se admitirán posturas que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo y la 2.ª de no concurrir licitadores en la primera que cubran aquel tipo de licitación, se celebrará seguidamente sin sujeción a tipo, haciéndose en ambas adjudicación proviisonal al mejor postor y definitivamente, de no hacerse uso por el organismo acreedor de los derechos que le concede el art. 25 de la Orden de 7 de julio de 1960.

Miranda de Ebro, 18 de mayo de 1971. — El Juez, José-Ramón Alonso Ochoa.

2797. — 355,00

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 79/71 de este Juzgado, seguido a virtud de diligencias previas nú-

mero 86/71 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez Municipal sustituto de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia, con resultado de daños, por diligencias previas número 86/71 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra André Culot, mayor de edad, casado y vecino de Bélgica,

Fallo: Que debo condenar y condeno a André Culot a la pena de multa de quinientas pesetas, que satisfará en papel de Pagos al Estado, o, en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada cien pesetas o fracción de ellas impagadas, como responsable, en concepto de autor, de una falta consumada de imprudencia, con resultado de daños, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad.

Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida, a que indemnice a Gumersindo Fernández Arciniega en la cantidad de diecinueve mil trescientas noventa y cuatro pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sebastián Martínez.

Y para que la sentencia transcrita sirva de notificación al condenado André Culot, vecino de Bélgica, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 15 de mayo de 1971.—El Secretario, Amador Ruiz de Leizaga.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características se detallan a continuación:

Referencias: RI. 2.718.

Exp. 22.571.—F. 320.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Fuentenebro.

Características principales: Línea a 13.2 KV., de 183 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la que actualmente llega a Fuentenebro, y final en el nuevo centro de transformación de dicha localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 683.336 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de mayo de 1971.  
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.709.—186.00

#### Sección de Minas

Por S. A. Turbas para el Campo (Agroturba), con domicilio social en Madrid, calle Virgen de Lourdes, 30, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 302 pertenencias, para mina de turba, nombrada Javier, n.º 3.862 sita en término de Rabanera del Pinar, parajes denominados Las

Tejuelas, Valle de Valdivielzo y otros, lindante con ningún permiso de investigación.

Verifica la designación de la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el km. 172 del ferrocarril Ciudad-Dosante, según hoja cartográfica núm. 315 (Santo Domingo de Silos), editada por el Instituto Geográfico y Catastral.

De punto de partida a 1.ª estaca se medirán 1.500 m. en dirección N.

De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 1.000 m. en dirección W.

De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 200 m. en dirección S.

De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 400 m. dirección W.

De 4.ª a 5.ª estaca se medirán 300 m. dirección S.

De 5.ª a 6.ª estaca se medirán 300 m. dirección W.

De 6.ª a 7.ª estaca se medirán 300 m. dirección S.

De 7.ª a 8.ª estaca se medirán 1.000 m. dirección W.

De 8.ª a 9.ª estaca se medirán 700 m. dirección S.

De 9.ª a punto de partida se medirán 2.700 metros en dirección E., quedando así cerrado el perímetro de las 302 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al norte verdadero o astronómico.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días, para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 6 de mayo de 1971.  
El Ingeniero Jefe accidental, A. González.

2.702.—307.00

#### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 167 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de

Burgos, denominado «La Isa», de la pertenencia del Ayuntamiento de Madrigal del Monte, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 15 de junio de 1971, a las nueve horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquéllas partes de los linderos exteriores o interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Joaquín Lorente Sorolla, dando comienzo las mismas en el linde con el monte Redondillo de Tornadijo.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de mayo de 1971. — El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

### Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

#### Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en su reunión del día 28 de abril de 1971, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, y bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º — Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º — Aprobación del proyecto de rectificación del plan especial de urbanización de Fuentes Blancas, remitido por el Ayuntamiento de Cardenajimeno.

3.º — Aprobación del proyecto remitido por el Ayuntamiento de Briviesca, del plan general de ordenación urbana de citada localidad, determinándose con precisión las alturas de las edificaciones prolas cedentes señalándose zonas para edificaciones sociales y ajustando los enlaces de las carreteras a lo acordado por la Dirección de Obras Públicas, entre otros particulares.

4.º — En el proyecto remitido por el Ayuntamiento de Burgos, para urbanismo del paseo del Conde Vellano, se acuerda su aprobación con las soluciones adoptadas.

5.º — En el proyecto de urbanización de la Avenida de la Casa

de la Vega, remitido por el Ayuntamiento de Burgos, se acuerda su aprobación con el ancho de vía de 40 metros.

6.º — En el proyecto de urbanización remitido por el Ayuntamiento de Burgos, para la plaza del Rey San Fernando, se acuerda su aprobación, debiéndose solicitar informes de la Dirección General de Arquitectura, de la de Bellas Artes y de la Comisión de Ornato.

7.º — En el proyecto remitido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la construcción de un pabellón en la carretera de Orón, por don José Ruiz Fernández, se acuerda su aprobación con el carácter de provisionalidad que determina el artículo 47 de la Ley del Suelo, e inscripción en el Registro de la Propiedad.

8.º — En el proyecto remitido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la construcción de un frontón y piscina en la Carretera de Orón, por don Alfredo Roa Ruiz de Loizaga, se acuerda su aprobación con el carácter de provisionalidad que determina el artículo 47 de la Ley del Suelo, e inscripción en el Registro de la Propiedad.

9.º — En el proyecto remitido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de construcción de una nave en el cruce de la carretera de Madrid a la de Bilbao, por don Agustín Miranda Perlada, se acuerda su aprobación con el carácter de provisionalidad que determina el artículo 47 de la Ley del Suelo, e inscripción en el Registro de la Propiedad.

10.º — En el proyecto remitido por el Ayuntamiento de Lerma, del plan general de ordenación urbana, se acuerda su aprobación con las rectificaciones que propone la Corporación para ajustar el proyecto a las disposiciones de la Orden de 29 de febrero de 1944; se señala en la zona de reserva urbana, apartado 7.1.3.1, las condiciones de volumen máximo edificable de 0,2 metros cúbicos/metro cuadrado; se precisa la designación de zona verde al norte del casco urbano como protección al conjunto histórico artístico; se precisa detalladamente la autorización de altura para cada una de las calles del casco antiguo; aceptándose los trazados de las variantes en la carretera N-I y concretamente en la subida a San Miguel

y conexión con la de Silos; y se prevee el alargamiento de la vía perimetral exterior o vía de circulación para completar el anillo de servicio al polígono industrial.

11.º — En el proyecto remitido por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, para la construcción de un edificio por don Segisfredo Muñoz Medrano, se acuerda ha de ser conforme a las Normas Urbanísticas.

12.º — En el proyecto remitido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la construcción de tres chalets por don Alfredo Roa Ruiz de Loizaga, se acuerda su aprobación con el carácter de provisionalidad que determina el artículo 47 de la Ley del Suelo, e inscripción en el Registro de la Propiedad.

13.º — Se acuerda aceptar la propuesta del señor Delegado de la Vivienda, para el estudio y posible modificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento de la provincia.

14.º — Se acuerda desestimar la solicitud de D. Salvador Marcos Torres, en representación de Industrias Hoteleras Burgalesas, para la reparcelación de unos terrenos en la zona de Gamonal, por no existir Plan parcial aprobado para dicha zona.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo y artículo 4.º de la Orden de 14 de marzo de 1962, se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento y efectos.

Burgos, 5 de abril de 1971. — El Delegado Provincial, (ilegible).

### Patrimonio Forestal del Estado

#### Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava

*Rectificación de datos del catálogo de montes de utilidad pública*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 31 de mayo de 1966 (B. O. del Estado de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 12 de mayo del año en curso se ha procedido por la Administración

Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte «Dehesa Piedraluenga», número 201 del citado catálogo, sito en el término municipal de Santa Gadea del Cid y de la pertenencia del citado Ayuntamiento que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, monte Oberuela, de propiedad particular, del término municipal de Bozoo.

Este: Fincas particulares.

Sur: Fincas particulares del término municipal de Encío, y fincas particulares del término municipal de Encío, en su anejo de Obarenes.

Oeste: Monte Mancubo, del término municipal de Pancorbo, perteneciente a su Ayuntamiento.

Superficie pública: 422 Has.

No existen enclavados.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas hábiles de despacho.

Burgos, 14 de mayo de 1971.  
El Ingeniero Jefe del Servicio,  
Heliodoro Esteban Corredor.

#### Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de

1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenillas de Riopisuerga, 11 de mayo de 1971.—El Alcalde, Félix Gil.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ciadoncha, Mazuela, Olmillos de Muñó, Castildelgado, Villasandino, Amaya, Villasilos, La Puebla de Arganzón, Ubierna, Merindad de Sotoscueva, Barbadillo de Herberos, Ríocabado de la Sierra, Orbaneja Ríopico, Cardeñuela Ríopico, Frandovineza, Fuente-nebro, Peñalba de Castro, Merindad de Valdeporres, Galarde, Villavedón, Villaverde Mogina, Los Balbases, Río seras, Villaverde Peñahorada y Quintanilla Sobresierra.

#### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, acordó constituir en acotado de caza todo el término municipal, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Caza, sometiendo este acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles, para, durante los cuales, puedan presentar las reclamaciones que estimen justas, todos aquellos propie-

tarios de fincas rústicas que se hallaren afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaramillo de la Fuente, 8 de mayo de 1971.—El Alcalde, Teodoro Bernabé.

#### Junta de vecinos de La Parte de Bureba

Promovidas por un grupo de vecinos de esta localidad las obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de la misma, y siendo precisa la constitución de la Asamblea administrativa de contribuyentes, obligadas al pago de contribuciones especiales para financiamiento de las referidas obras y al objeto igualmente de establecer un concierto con el Ayuntamiento de la localidad, al amparo de lo previsto en el artículo 461-1 de la Ley de Régimen Local, se convoca por el presente anuncio a la reunión constitutiva de la Asamblea, que tendrá lugar el día 9 de junio, a las 16 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento. A esta reunión quedan convocados todos los propietarios de fincas urbanas radicadas en La Parte de Bureba.

En dicha reunión se procederá a la redacción de los Estatutos de la Asociación de Contribuyentes y a la designación de los delegados que hayan de componer la Junta.

Se previene para general conocimiento que la Asociación Administrativa, se constituirá cualquiera que sea el número de los asistentes.

En representación de los vecinos.—El Alcalde Presidente.

La Parte de Bureba, 22 de mayo de 1971.—El Alcalde-Presidente, José Barrio Santillana.